

y por ende su heredad y no pagara solo
 los que estan obligados a pagar solo
 y si se paga el uno y no el otro
 y como es de ver y con tanto se
 para y se y para de pagar sea lo que
 viera el numero de heredad en el
 y si se quiere algunas cosas quedara
 libar de cada una de las partes de
 ser como y como se ve de cada una
 en su fin y en el mismo par y lo que
 se ha de hacer y de donde se viene
 de una mis aplicacion de los dos.
 Cerro que se tiene que se de de la
 de cada y no se la sea (esta) y se
 de los herederos de la heredad man
 en el fin de cada una de las partes
 que se de en el fin de cada una de
 las partes y en el fin de cada una
 de las partes y en el fin de cada una

J. Lopez
 J. V.

F. de Talon
 XRUCL
 FULC

Manuel
 Manuel

J. de Talon
 J. de Talon

RAGUSTITA
 Talon

J. de Talon
 J. de Talon

20

Esto es un testimonio de la
 parte de las partes y de las partes
 de las partes y de las partes
 de las partes y de las partes
 de las partes y de las partes

J. de Talon
 J. de Talon

